Mogotes, Santander, 17 de noviembre de 2026

Señor
JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ
C.C. 7.187.845 de Tunja
Cel: 3202244762
Dirección: Carrera 12 # 5 – 55 Tunja
Correo: sajor6@hotmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-46-2026.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 186/2026 **DEL 17/11/2026**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día doce (12) de noviembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA ASOCIADO CON ACCIDENTES ZOONÓTICOS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete con el municipio de Mogotes, Santander, a desarrollar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario en la realización de mínimo sesenta y cinco (65) procedimientos quirúrgicos a caninos y felinos (machos y hembras) para lo cual deberá garantizar el uso de los elementos médico-veterinarios-quirúrgicos necesarios que permitan llevar a cabo la actividad. El número de animales según sexo, estará sujeto a inscripción por parte del propietario o tenedor del animal.
2	Prestar apoyo en la realización de charlas educativas dirigidas a propietarios y/o responsables de mascotas en tres temas específicos: a. Orientación y prevención de las enfermedades zoonoticas. b. Cuidados post quirúrgicos a una esterilización.
3	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario realizando consulta post operatoria a los felinos y caninos esterilizados, para lo cual efectuará recomendaciones sobre la medicina y tratamientos requeridos para la recuperación de los animales intervenidos en virtud del presente contrato.
4	Brindar apoyo en el registro a través de planillas del nombre, identificación, ubicación y número telefónico del propietario o tenedor del animal.
5	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario en la realización de jornadas de desparasitación de 65 animales entre Caninos y felinos.
6	Contar con todos los elementos médico-veterinarios-quirúrgicos necesarios para llevar a cabo las actividades contempladas en este alcance y ponerlos a disposición para garantizar el cumplimiento del contrato.

Así mismo deberá

1. Realizando consulta post operatoria a los felinos y caninos esterilizados, para lo cual efectuará recomendaciones sobre la medicina y tratamientos requeridos para la recuperación de los animales intervenidos en virtud del presente contrato.
2. Brindar apoyo en el registro a través de planillas del nombre, identificación, ubicación y número telefónico del propietario o tenedor del animal
3. Prestar apoyo en la estructuración y organización del cronograma de las jornadas de esterilización de caninos y felinos indicando fechas, hora y lugares donde se realizarán las actividades.
4. Contar con el personal requerido (Médico veterinario)
5. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
6. Tener completa disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto requerido.
7. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
11. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato será de UN (1) MES, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Mogotes.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($8.006.320,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, monto que se computó teniendo en cuenta los siguientes valores:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario en la realizacion de mínimo sesenta y cinco (65) procedimientos quirúrgicos a caninos y felinos (machos y hembras) para lo cual deberá garantizar el uso de elementos médico-veterinarios-quirúrgicos necesarios que permitan llevar a cabo la actividad. El número de animales según sexo, estará sujeto a inscripción por parte del propietario o tenedor del animal.	GLOBAL	$ 6.728.000,00
2	Prestar apoyo en la realizacion de charlas educativas dirigidas a propietarios y/o responsables de mascotas en tres temas específicos: a. Orientación y prevención de las enfermedades zoonoticas. B. Cuidados post quirúrgicos a una esterilización		
3	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario realizando consulta post operatoria a los felinos y caninos esterilizados, para lo cual efectuara recomendaciones sobre la medicina y tratamientos requeridos para la recuperación de los animales intervenidos en virtud del presente contrato.		
4	Brindar apoyo en el registro a través de planillas del nombre, identificación, ubicación y número telefónico del propietario o tenedor del animal.		
5	Prestar sus servicios profesionales como médico veterinario en la realizacion de jornadas de desparasitación de 65 animales entre Caninos y felinos.		
6	Contar con todos los elementos médico-veterinarios-quirúrgicos necesarios para llevar a cabo las actividades contempladas en este alcance y ponerlos a disposición para garantizar el cumplimiento del contrato		
IVA			$ 1.278.320,00
TOTAL			**$ 8.006.320,00**

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: En un solo pago a la terminación del contrato y cumplimiento de la totalidad de actividades, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 – 00573 de fecha treinta (30) de octubre de 2026, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CDP NO. 26 – 00573			
CÓDIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.190305700	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS	$10.000.000

VALOR TOTAL CDP	$10.000.000

GARANTIAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones a través de Contrato de seguro contenido en una póliza; Patrimonio autónomo; y/o Garantía Bancaria, las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015), y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DE LOS BIENES**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
C. **CALIDAD DEL SERVICIO**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.			